



CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Beca de Capacitación en Métodos de Investigación. Segunda fase

SEP- UNAM

Registro del 21 de agosto
al 6 de septiembre de 2019



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), con base en el ACUERDO número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de marzo de 2019 y el Convenio de Colaboración, de fecha 6 de mayo de 2019,

CONVOCAN

A los/as alumnos/as mexicanos/as inscritos/as y egresados/as de nivel licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, a solicitar una Beca de Capacitación en Métodos de Investigación SEP-UNAM 2019 Segunda fase, para adquirir, perfeccionar y/o actualizar sus habilidades, destrezas y conocimientos de investigación, en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras e Instituciones Extranjeras, en las siguientes áreas del conocimiento:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:



BASES

REQUISITOS

Alumnos/as

1. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura en la **UNAM**, en alguna de las áreas del conocimiento previamente descritas.
2. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores al momento del registro en el **Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior SUBES**, y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Contar con la autorización de la **UNAM** para realizar su capacitación y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.

REQUISITOS

Egresados/as

1. Ser egresado/a de licenciatura de la **UNAM**, de alguna de las áreas del conocimiento previamente descritas.
2. No tener más de dos años como egresado/a al momento de solicitar la beca.

REQUISITOS

Generales

1. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
2. No contar con título profesional de nivel superior.
3. Cumplir con los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx
4. Contar con la carta de aceptación/invitación de la institución receptora extranjera que indique las fechas de inicio y término en que se realizará la capacitación.
5. No haber realizado anteriormente la capacitación por la que se registra la solicitud de beca.
6. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, deberá contar con un nivel mínimo de dominio B1 del idioma que corresponda, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**).
7. Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la capacitación, o en su defecto acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
8. Realizar el trámite de obtención de la visa, en los casos que aplique, antes de la capacitación.
9. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
10. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios

de Educación Superior (**SUBES**), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para mayor información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2TN8K1d>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS

La siguiente documentación deberá ser presentada por el/la aspirante a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio www.unaminternacional.unam.mx del **14 de agosto al 3 de septiembre de 2019**:

1. Historial académico oficial.
2. Copia de la CURP.
3. Carta compromiso, cuyo formato podrán solicitar en la **DGECI**.
4. Copia de pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación o en su defecto, comprobante de que el mismo se encuentra en trámite y que éste se obtendrá previo al periodo de la capacitación.
5. Carta compromiso de que realizará el trámite de visa correspondiente, previo al periodo de la capacitación.
6. Carta de aceptación o invitación de la institución receptora extranjera, señalando las fechas de inicio y término en las que se realizará la capacitación.
7. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, presentar certificado o constancia emitida por un centro de lenguas, con un nivel mínimo de dominio B1 del idioma que corresponda, de acuerdo con el **MCER**.
8. Carta de postulación emitida por la **Entidad Académica UNAM** de origen del/de la aspirante, en la que bajo protesta de decir verdad se indique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la aspirante.
 - c) Nombre de la entidad académica de origen y carrera.
 - d) Que el/la aspirante cuenta con la carta de aceptación/invitación de la institución receptora extranjera (indicar nombre completo).
 - e) Nivel de idioma que corresponda en los casos que aplique, de acuerdo al **MCER**.
 - f) Que el/la aspirante cumple con los trámites internos y que ha entregado los documentos que se requieren para solicitar la beca.



- g) Que el/la aspirante no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- h) Que el/la aspirante no ha sido beneficiado/a anteriormente con una beca de este programa de capacitación.
- i) Que el/la aspirante no cuenta con título profesional de nivel superior.
- j) En el caso de alumnos/as, que el/la aspirante cuenta con autorización por parte de la UNAM para realizar su capacitación y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.
- k) En el caso de egresados/as, que el/la aspirante no tiene más de dos años de haber egresado.
- l) Firma del titular de la Entidad Académica UNAM de origen del/de la aspirante.

siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su **CLABE Interbancaria** en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 7 del apartado: "PROCEDIMIENTO"

- 6. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse que permita depósitos y transferencias electrónicas hasta por el monto total de la beca. La **CLABE Interbancaria** deberá registrarse del **19 de septiembre al 1 de octubre de 2019**, en el menú: "Solicitud"; apartado: "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 7, del apartado "PROCEDIMIENTO" y la **CLABE Interbancaria** esté capturada correctamente.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- 1. Se otorgarán **hasta 80 (ochenta) becas de Capacitación**.
- 2. La capacitación se realizará en alguna de las siguientes instituciones extranjeras:
** Descarga el listado de las [instituciones participantes](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*
- 3. La capacitación tendrá una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días), y deberá realizarse dentro del periodo de **noviembre de 2019 a marzo de 2020**.
- 4. El monto de la beca se asignará conforme a lo indicado en el cuadro siguiente:

Para mayor información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2TOz0bn>

La **SES**, a través de la **CNBES**, es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos a los/as becarios/as, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, conforme a las especificaciones mencionadas y a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/ de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la **UNAM**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de "Excelencia" prevista en las Reglas de Operación.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán una de ellas, sin agravio del/ de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

- 1. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 2. Aspirantes provenientes de municipios de alto y muy alto índice de marginación, establecidos por el CONAPO.
- 3. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante. *

País de ubicación de la Institución Receptora	Número de becas	Monto por cada beca
Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela, Bulgaria, Eslovenia, Eslovaquia, Arabia Saudita, Singapur.	Hasta 15	Hasta \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Argentina, Costa Rica, Jamaica, Panamá, Uruguay, Georgia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Bielorrusia, India, Malasia, Nueva Zelanda, Tailandia.	Hasta 15	Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
Canadá, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Israel, Líbano, China, Taiwán, Corea del Sur, Japón, Ghana, Sudáfrica, Australia.	Hasta 50	Hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

- 5. El monto total de la beca será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados,



4. Aspirantes que pertenezcan a una comunidad indígena.*
5. Aspirantes que se consideren afrodescendientes.*
6. Aspirantes con algún tipo de discapacidad (motriz, sensorial, cognitivo/intelectual y/o psicosocial).*
7. Haber sido beneficiaria de las “Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas” a que se refiere el anexo 1 de las Reglas de Operación 2019: “Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad realicen sus estudios”.
8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.*
9. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

*De acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del **SUBES**.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que la **UNAM** registre en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as aspirantes de su institución. Al hacerlo, la **UNAM** se hace responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el/la aspirante corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. *En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de la UNAM para solicitar la corrección de sus datos.*

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx del **21 de agosto al 6 de septiembre de 2019**.

Para mayor información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2TN8K1d>

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, estén sin finalizar y/o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. Los/as aspirantes enviarán a la **DGECI** de la **UNAM** conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponible en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos descritos en el apartado “DOCUMENTOS” de esta convocatoria, del **14 de agosto al 3 de septiembre de 2019**.

3. La **CNBES** remitirá a la **DGECI** de la **UNAM** el listado de los/as solicitantes que finalizaron el registro de solicitud de beca y que cumplen con los primeros dos puntos del apartado “REQUISITOS Alumnos/as”, primer punto del apartado “REQUISITOS Egresados/as” y el primer punto del apartado “REQUISITOS Generales” de la presente convocatoria y, en su caso, los criterios de priorización, a más tardar el **11 de septiembre de 2019**.
4. La **DGECI** de la **UNAM**, tomando como base el listado anterior, elaborará una propuesta de beneficiarios/as, integrada por los/as aspirantes que además cumplen con el tercer punto del apartado “REQUISITOS Alumnos/as”, el segundo punto del apartado “REQUISITOS Egresados/as” y los puntos del 2 al 9 del apartado “REQUISITOS Generales” y, la remitirá por oficio a la **CNBES** a más tardar el **17 de septiembre de 2019**. Dicha propuesta deberá ir acompañada por el monto de la beca que le corresponda a cada alumno, de acuerdo con lo establecido en el apartado “CARACTERÍSTICAS DE LA BECA”.
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** de la **SES** la propuesta de padrón de beneficiarios para su evaluación.
6. La **CNBES** publicará los resultados especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que resulten beneficiados/as, en la página electrónica: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx el **19 de septiembre de 2019**.
7. Los/as aspirantes que resulten beneficiados/as con la beca, serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** del **19 de septiembre al 1 de octubre de 2019** la **CLABE Interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas, retiros y depósitos por el monto total de la beca, establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
 - d) No se aceptarán cuentas bancarias del banco “IXE”, “Banco Walmart”, ni “Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel”.

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- a) Nombre completo del/de la beneficiario/a.



- b) Número de la **CLABE interbancaria**, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- *Estado de Cuenta Bancario* que especifique los puntos *a)* y *b)* anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- *Constancia* emitida y sellada por el banco que especifique los puntos *a)* y *b)*, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- *Contrato bancario* que especifique los puntos *a)* y *b)*.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

8. La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.
9. La **DGECI de la UNAM** deberá entregar a la **CNBES** un *reporte inicial* en el que se indique el objetivo de la capacitación y la institución receptora de los/as becarios/as, a más tardar el **11 de diciembre de 2019**.
10. La **DGECI de la UNAM** se compromete a remitir a la **CNBES**, mediante oficio, la confirmación de los/as becarios/as que concluyeron satisfactoriamente la capacitación; así como un reporte final de los resultados del Programa, a más tardar el **24 de abril de 2020**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **19 de septiembre de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número

10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019; en el numeral "3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones": <https://bit.ly/2TB0y3b>

En caso de que el/la becario/a desee renunciar al programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, CURP, nombre de la beca, exposición de motivos con firma autógrafa y copia de identificación oficial a la **DGECI de la UNAM**, la cual notificará mediante oficio a la **CNBES**.

Obligaciones

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Enviar a la **DGECI de la UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos descritos en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria, del **14 de agosto al 3 de septiembre de 2019**.
2. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con lo establecido en el numeral 7, del apartado "PROCEDIMIENTO", y que la cuenta se encuentre activa.
3. Realizar la capacitación con una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días) en un periodo comprendido dentro de los meses de **noviembre de 2019 a marzo de 2020**.
4. Entregar a la **DGECI de la UNAM** un informe final de logros y beneficios obtenidos, con el propósito de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa. Asimismo, deberán acreditar la realización de la capacitación estudiantil mediante un certificado o constancia emitida por la institución receptora, la cual deberá ser entregada a la **UNAM** al concluir la capacitación.

Los/as becarios/as deberán de cumplir con todos los componentes y requisitos del programa establecidos en la presente convocatoria. En caso de que el/la becario/a renuncie al programa o incumpla con sus obligaciones y no concluya satisfactoriamente la capacitación, es decir, en caso de que no realice la capacitación en el periodo establecido en la convocatoria, o no entregue la constancia de conclusión, tendrá la obligación de **reintegrar el/los pago(s) que se le haya(n) realizado**, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la **CNBES**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.



La UNAM tendrá la siguiente obligación:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus aspirantes. Al hacerlo, ésta se hace responsable de los datos registrados.

A la DGECI de la UNAM le corresponde:

1. Validar el punto 3 del apartado “REQUISITOS alumnos/as”, punto 2 del apartado “REQUISITOS Egresados” y los puntos del 2 al 9 del apartado “REQUISITOS Generales”.
2. Remitir a la **CNBES** mediante oficio los reportes referidos en los puntos 9 y 10 del apartado “PROCEDIMIENTO”. En cuanto al reporte final, éste deberá contener la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la capacitación anexando copia de la constancia o certificado que lo compruebe.

A la CNBES le corresponde:

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i>	12 de agosto de 2019
Registro en la DGECI: <i>www.sgmes.unam.mx</i>	Del 14 de agosto al 3 de septiembre de 2019
Registro de la solicitud: <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 21 de agosto al 6 de septiembre de 2019
Publicación de resultados: <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i>	19 de septiembre de 2019
Registro de la CLABE interbancaria: <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 19 de septiembre al 1 de octubre de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Comunícate a Educatel:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
 Ciudad de México: 3601-7599
 Horario: 8:00 a 20:00 h

Comunícate a CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

Comunícate a DGECI-UNAM:

Correo electrónico: info@global.unam.mx
 Ciudad de México: 54-48-38-00
 Extensiones. 37420 y 80854

Infórmate en:

www.gob.mx/sep becaseducacionsuperior.sep.gob.mx
educacionsuperior.sep.gob.mx becas.sep.gob.mx
www.unaminternacional.unam.mx

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019.

Este Programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.